

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2973

De Actualidad

El Escalafón general del Magisterio.—Publicamos en otro lugar las condiciones del concurso abierto para publicar el Escalafón general del Magisterio.

Es un asunto que interesa mucho a los impresores, por lo que toca a su ejecución, y al Magisterio en general, por lo que afecta a la ejecución rápida y económica de la obra.

Por nuestra parte, reproducimos con toda diligencia y con todo detalle la Orden para contribuir a su propaganda y al deseo de la Dirección general de Primera enseñanza de que acudan muchos impresores a la convocatoria.

Los plazos que se fijan en ella son un tanto apremiantes; veinte días para formular bases, quince días para resolver, tres meses para publicar los Escalafones. Nos alegra esta promesa de diligencia; pero tememos que algunos de esos plazos no puedan ser cumplidos.

Quizá llame la atención el hecho de que en ese concurso se pidan nada menos que cincuenta y cinco pruebas de cada pliego; de ordinario, para la corrección, basta con una o dos pruebas.

El hecho tiene esta explicación: la Comisión de Escalafones quiere en estos folletos depurar el Escalafón de todos los errores que sea posible, y para ello hemos oído decir que se enviarán pruebas a las Secciones administrativas, para que las devuelvan corregidas a la mayor brevedad posible.

El propósito es digno de aplauso, aunque se presta a algún retraso; de todas suertes, el retraso podrá darse por bien empleado si con ello se logra al fin tener un Escalafón digno de tal nombre, que es lo que todos deseamos y vamos buscando.

En la última condición se inicia un propósito que nos parece también excelente, a saber: publicar el Escalafón con referencia a la situación del Magisterio en 31 de diciembre del año actual. Quizá esto fuese lo más acertado y conveniente.

La publicación de los seis folletos ha de exigir unos cuantos meses. Si se edita ahora el Escalafón de 31 de diciembre de 1915, lo tendremos allá por el mes de marzo o abril de 1917, lo más pronto, y, en cambio, para esa fecha podríamos tener el de 31 de diciembre del año actual; es decir, estaríamos completamente al día.

No sabemos la resolución definitiva que tendrá el asunto, pero lo vemos en buen camino; esperemos la resolución.

Los presupuestos.—Mañana, miércoles, reanudan sus sesiones las Cortes, e inmediatamente se dará cuenta de los presupuestos y de los proyectos económicos, que son más de veinte.

Hemos oído decir que en el presupuesto extraordinario se incluyen créditos por más de cien millones de pesetas para construir Escuelas públicas, a invertir en unos diez años. Para mayor garantía de la inversión, se nombra una Comisión de personas eminentes, que será la encargada de administrar, invertir y aplicar esos créditos.

Veremos si todo esto sale a flote.

Un libro notable.—El Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen que ha sido aprobado por Real orden de 10 de agosto último:

«La Comisión ha examinado el libro de lectura para niñas, *Victoria*, por doña María del Pilar Oñate.

Consta de 125 páginas en 8.º menor. Está escrito en forma epistolar, figurando ser una serie de cartas cruzadas entre una niña y su madre, y que tratan principalmente de incidentes de la vida escolar de la primera.

Por la naturalidad y sencillez con que están escritas estas cartas; por la tendencia a dar la enseñanza moral que contienen en forma concreta e intuitiva de ejemplos, en vez de hacerlo por vía de reglas abstractas, y por el interés que ha sabido comunicar la autora a este librito, inspirado en tan buen modelo como *Cuore*, de Amicis, estima la Comisión que reúne circunstancias muy estimables dicha obra para poder ser declarada de utilidad pa-

ra la enseñanza primaria como libro de lectura.»

Este informe, tan laudable y satisfactorio, es tanto más de estimar cuanto que la Comisión está siendo muy rigurosa y exigente en el examen de libros y de sus condiciones doctrinales y pedagógicas, y está negando la aprobación a muchísimos de ellos.

Como ejemplos de los que han obtenido dictamen desfavorable y cuya aprobación ha sido negada, citaremos los siguientes:

El libro de la Escuela, publicado por la Asociación de Maestros de la provincia de Castellón.

Atlas de Geografía, general, regional y de España, por doña Isolina Muñoz Bua.

Breve Cartilla cívico-moral, por D. Nadal Garau.

Perlas del Corazón, por la Baronesa de Wilson.

Epítome Mnemotécnico, por D. Avelino Martínez.

Rudimentos de Geografía, por D. Fermín Lara.

Al amor de la lumbre, por doña Sarah Lorenzana.

La fuerza alemana, por D. Segundo Vázquez.

Los seres inorgánicos, por D. Juan Vallina Martínez.

Geografía en cursos cíclico-concéntricos, por D. José Batllé París.

España; su producción y progreso, por D. Angel Murciano.

Colección de temas de conocimientos varios, por D. Secundino Vázquez.

La lectura preliminar; cartilla-catón, por D. Manuel Pérez.

La quinta de los lagos, por doña Sarah Lorenzana.

Lis, por doña Sarah Lorenzana.

La fiesta del árbol o el árbol de la infancia, por D. Francisco de Pol.

Geografía de la Rioja, por D. Miguel Castañer y otros.

Prensa diaria.—El Delegado de Primera enseñanza de Madrid, D. Eduardo Ortega y Gasset, accionista de «El Imparcial», y que durante mucho tiempo ha desempeñado cargo importante en dicho periódico, ha hecho publicar en los diarios una carta anunciando que se retira radicalmente de «El Imparcial», porque no ha podido evitar que se haga instrumento de intereses personales y políticos. El hecho ha sido muy comentado.

El concurso de traslado.—Siguen recibiendo de provincias relaciones de aspirantes, pero todavía faltan bastantes y no ha podido comenzarse el estudio previo que exige la propuesta. Es de esperar

que las Secciones administrativas no demoren más tiempo la remisión.

Derechos pasivos.—Se ha reclamado a algunas provincias relaciones de ceses de Maestros jubilados y clasificados, para evitar retrasos en el pago de los haberes correspondientes. Si de algo vale nuestro ruego, lo dirigimos a los Jefes aludidos, para que envíen a toda prisa los datos que se les han reclamado.

Preparación para oposiciones

Han empezado a anunciarse Escuelas vacantes a oposición en turno restringido.

En convocatorias anteriores se han colocado muchos Maestros siguiendo nuestros cuadernos de preparación. Hoy en vez de cuadernos, podemos ofrecer por el mismo precio libros adecuados con que hacer la preparación más completa.

Versan estos libros sobre:

Problemas razonados de Matemáticas, Análisis gramatical y lógico, Elementos de Dibujo lineal y Didáctica pedagógica.

Se remiten estos libros certificados por correo, contra reembolso, o previo el envío de diez pesetas a esta Administración.

Asociaciones de Maestros

San Vicente de la Barquera (Santander).—El hallarse en esta pintoresca villa del Cantábrico el Sr. D. Antonio Royo Villanova, el día 10 del corriente, fecha fijada por nuestro Presidente para la Junta extraordinaria que había de celebrarse, nos deparó la ocasión de saludar a tan prestigiosa autoridad en nombre del Magisterio montañés, invitándole al mismo tiempo a presidir nuestra reunión, invitación que con deferencia fué aceptada por nuestro Director general, demostrando una vez más su cariño hacia la modesta clase del Magisterio primario y el interés que toma en los asuntos de su departamento con ella relacionados; pues para satisfacción de los allí presentes y para honra de nuestra querida Asociación tomó activa parte en nuestras deliberaciones, orientándonos en el camino que debemos seguir en nuestro perfeccionamiento, tanto por lo que atañe a nuestras reivindicaciones, cuanto por lo que afecta a los diversos problemas de índole pedagógica, para lo cual hizo varias pre-

guntas encaminadas al conocimiento de nuestra organización societaria de la que ya tenía datos por las gestiones de la Directiva de la «Nacional», y por su digno Presidente Sr. Aznar. Gustosísimos le proporcionamos por escrito las aspiraciones más salientes de esta Asociación, que lo son de todas, a petición suya.

Extracto de los acuerdos tomados por los concurrentes a la sesión que arriba se mencionan:

1.º Ver con gusto presidida la sesión por el señor Director general de Primera enseñanza.

2.º Conformarse con la propuesta de candidatos a los cargos de la Provincial, que «La Voz del Magisterio», órgano de la Asociación, hace en uno de sus últimos números.

3.º Vista la postergación que los Maestros ingresados por oposición han sufrido en el Escalafón general, pospuestos a un considerable número de Maestros ascendidos por antigüedad, que la Provincial interese de la «Nacional» lo que proceda para evitar que en la venidera corrida de escalas asciendan quienes ningún derecho pueden alegar en su favor.

4.º Adherirse a la Asociación de Villacarriedo en lo relativo al acuerdo de aquélla sobre socorros mutuos y ultimar detalles en la próxima sesión, por creer es asunto que requiere detenido estudio.

5.º Pedir a la «Nacional», por medio de la Provincial, que se aclare la situación de los cónyuges y huérfanos en lo referente a la percepción de haberes pasivos, por creer no haya nada que se oponga a esta petición en vista del carácter de Montepío particular que tiene la actual Caja de Derechos pasivos.

6.º Que desaparezcan de una vez las categorías intermedias de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas, aumentando las plazas en las categorías superiores, para facilitar los ascensos. Si otros empleados del Estado ingresan con 1.500 pesetas de sueldo y cuentan con frecuentes ascensos, al Maestro nacional como poderoso factor en el orden social debe equipararse a aquéllos, haciéndole salir del irrisorio sueldo que cobra, inferior al de cualquier obrero.

7.º Como la situación económica actual impide (sobre todo a los Maestros interinos) cubrir las más perentorias necesidades de la vida, que se eleve el sueldo de aquellos funcionarios y que ningún Maestro de las Escuelas nacionales cobre menos de 1.500 pesetas de sueldo anual.

8.º Que desaparezca la limitación de dos años de servicios a fin de que los Maestros ingresados en las últimas oposiciones puedan solicitar en el concurso general de traslado, ya que ningún perjuicio puede venir a la mayoría de los Maestros, en

vista de que la preferencia obedece estrictamente al mayor tiempo de servicios dentro de cada categoría.

9.º Gestionar cerca del Ministro y de las Compañías de ferrocarriles la concesión, a los Maestros y otros empleados de Primera enseñanza, de carnets especiales para viajes.

10. Admitir como socios a D. Donato Millán, Maestro de Caviades; a D. Cecilio Elvira Rayado, del Tejo; a D. Daniel Sarró, de Labarces, y a D. Antonio López, de Camijanes.

No habiendo más asuntos de qué tratar, previa autorización del Sr. Royo, se dió por terminada la sesión dando las más expresivas gracias al eximio Maestro, honra de Aragón y preclaro Jefe del Magisterio nacional por su asistencia al acto.

El Presidente, *Restituto Vallejo*. El Secretario, *Eutiquio García*.

Ecos del Magisterio

Para la gestión de desaparición de los derechos limitados.

Suma anterior: 131,45 pesetas.

D. José Alvarez, de Manzanos, 1 peseta; Rufo Santa María, de San Juan del Monte, 1,50; Julián Domingo, de Hontoria de Valdearados, 1; Elena Carretero, ídem, 1; Manuela Soto, de Berducido en Geve, 1; Francisco Durán, de Barcarrota, 1; Paulina Díez, de Barambio, 1; Matías del Castro, de La Guardia, 1; Rafael Gordillo, de Sanmigueldeiros, 1; Benigna Alonso, de Villapedre, 1; Josefa Martínez, de Concerval, 1; Manuel Villamil, de Piñera, 1; Eduardo de Villa, de Auleo, 1; José Zaforas, de Santa Cruz de Grio, 1; Martín A. Villalvilla, de Cabanillas de la Sierra, 1; Julián Revuelta, de Valdorros, 1; Cirilo Moreno, de Neila, 1; señora Maestra de ídem, 1; Agapito Martínez, de Santa Cecilia, 1.

D. Mauricio Alvarez, de Villaquirán de los Infantes, 1 peseta; Paulino Antolín, de Castrogeriz, 1; Matías López, de Moradillo de Roa, 1; Elvira Núñez, de Casas de Reina, 5; Jenara Gutiérrez, de Bienvenida, 5; Pablo Fernández, de Adradas, 1; Raimundo Martínez, de Orea, 1; Manuel Feria, de La Redondela, 4; Antero de San Daniel, de Morales del Rey, 1; Rosa Práxedes Ramos, de ídem, 1; Hilario Cadierno, de Verdenosa, 1.

D. Marcelo Ballesteros, de Coomonte, 1; María de la Dehesa, de ídem, 1; Luisa Méndez, de Villaferrueña, 1; Eugenia Morán, de Maire, 1; Bernardo Baladrón, de

Fresno de la Polvorosa, 1; León García, de Sotillo del Rincón, 1; Juan Arranz, de Aldehuela, 1; Prudencio Morató, de Jorba, 1; Montserrat Palet, de ídem, 1; José Galitó, de Copóns, 1; Constanza Buisán, de ídem, 1; José Micerachs, de Montmán, 1; José Soler, de Viladecalls, 1; Dolores Hospital, de ídem 1.

Doña Amparo Cabo, de Becerril de Campos, 1 peseta; Manuela Francisca Burgos, de Montejo de la Sierra, 1; Francisco Hernández, de Perilla de Castro, 1; Apolinar Marquínez, de Sodupe, 1,15; Pedro Horcajo, de Valleruela de Pedraza, 1; Ignacio Durández, de Luyego, 1; Francisca Sentís, de Bascónes de Ojeda, 1; María A. López, de Castillo Elejabeitio, 1; Petra de Andrés, de Oreja, 1; Francisco Cádiz, de Villaminaya, 1; Eusebio Vega, de Esparragal, 1.

Suma 198,10 pesetas.

(Continuará).

Nota.—Aproximándose la época más oportuna para realizar las gestiones necesarias, se hace preciso que todo el que piense contribuir para los gastos que ocasionen lo hagan a la mayor brevedad, pues si el día 15 de octubre próximo no se ha sumado el número de Maestros fijado, se procederá a la devolución de las cantidades recibidas.

Hernán de la Puerta.

¿Para qué Asociaciones?

D. Gregorio García, Maestro de Villamayor de Santiago (Cuenca), nos envía un artículo con el título indicado que por falta de espacio no podemos publicar.

El asunto del artículo se refiere muy especialmente a los dos años de plazo para poder solicitar Escuelas por traslado.

«¿Creen las Asociaciones, dice el señor García, y Prensa profesional que la enseñanza gana cuando un Maestro está a disgusto o enfermo y tiene que seguir años enteros en la misma localidad? ¿Es por ventura que a la sombra del Decreto quieren medrar los elementos directores de las Asociaciones de la clase?»

No queremos creerlo, pero su silencio en este caso nos lleva a la creencia de que algo calculado se persigue por las Asociaciones que no protestaron con la energía que el caso requiere, ahora que nosotros, insignificantes, pero imparciales, damos la voz de alerta proponiendo a nuestros compañeros de infortunio la remisión de una razonada instancia al Sr. Ministro para que vea el desagrado con que la clase ha visto la retroacción del Decreto de 10 de julio último.»

Negligencia de los padres.

Sobre tema tan interesante como el de la negligencia o abandono de algunos padres en hacer que sus hijos asistan con regularidad a la Escuela, ha escrito doña Petra Monedero, Maestra de Mazuela (Burgos), un hermoso artículo doctrinal, digno de una conferencia.

Tiene muchísima razón la Sra. Monedero: los padres son causa, muchas veces, de que sus hijos sean unos ignorantes, por no haberles hecho frecuentar la Escuela; y a los Maestros se les hace culpables, como si pudieran hacer el milagro de enseñar a los niños que en vez de asistir a las Escuelas son enviados por sus padres a las mil pequeñas tareas del campo, donde pueden prestarles algún servicio.

No podemos insertar el artículo íntegro por falta de espacio, y lo sentimos de todas veras.

Ezequiel Solana.

MAESTRO NORMAL

Reglas de Urbanidad y Buenas maneras,

que conviene conocer a todo hombre para saber vivir en sociedad.



140 páginas.—Una peseta.

En este libro se trata con todo detalle de materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestidos, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, conversación, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etcétera.

Todos los capítulos constan de dos partes: una, muy extensa, útil para los adultos, y otra, más breve y sencilla, para los niños.

Cada capítulo tiene un vocabulario,

donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas.

También se incluyen varios versos alegóricos, que firman autores tan prestigiosos como Sala, Pardo Figueroa, Jericá, Samaniego, Pérez Jiménez, Calderón de la Barca, Hartzenbusch, Bécquer, Blanco, Belmonte, Campoamor, etc.

Es, en suma, un libro de gran interés para lectura en los niños, y que sirve de consulta para los adultos.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Septiembre 23.—Real orden disponiendo que el Director general de Bellas Artes cese en el despacho de los asuntos de la Subsecretaría de este Ministerio.

Subsecretaría.—Anunciando que dentro del término legal han sido presentadas las instancias de los aspirantes que se mencionan para tomar parte en las oposiciones a la Cátedra de Patología quirúrgica y su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

—Nota bibliográfica de obras impresas en castellano en el extranjero que D. J. M. Comyn desea introducir en España.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo el expediente de revisión de permuta incoado a instancia de doña Juliana Hernando Martínez, Maestra de Coruña, y doña María de los Angeles Torrado y Díaz, Maestra de Aranga.

Septiembre 24.—Real orden disponiendo que de la cantidad de 250.000 pesetas consignadas en el capítulo 8.º artículo 2.º del presupuesto vigente se destinen las partidas que se especifican para satisfacer los jornales correspondientes al personal afecto a los talleres existentes en las Escuelas Industriales, de Artes y Oficios, Industriales y de Artes y Oficios que se expresan.

Subsecretaría.—Nombrando a D. Angel Vargas y Huete, en concepto de cesante, Portero de la Escuela Normal de Maestros de Vitoria.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando concurso entre las casas editoriales, imprentas y similares de toda España para adjudicar la propiedad intelectual del Escalafón general del Magisterio con arreglo a las bases que se publican.

16 SEPTIEMBRE.—0.,

anulando el nombramiento de D. Pedro J. Horrach para la Escuela de Lluchmayor, reintegrándolo en la que servía en Santa Margarita y confirmando el anuncio de la primera a concurso de traslado.

Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por D. Antonio Gelabert y Cano, Maestro de Soller (Baleares) y don Juan Vidal Vázquez, Maestro de Llubi, en la misma provincia, solicitando quede sin efecto el nombramiento hecho fuera de concurso por derecho de consorte a favor de D. Pedro J. Horrach para la Escuela de Lluchmayor:

Resultando que según la certificación expedida por el Ayuntamiento de Lluchmayor en 26 de agosto, el cargo de Inspectora de orden de las Escuelas nacionales fué creado en 22 de julio sin consignación en presupuesto, sino dotada con la gratificación de 25 pesetas, satisfecho con cargo al capítulo de imprevistos:

Considerando que aparece probada plenamente la denuncia de los señores Gelabert y Vidal, ya que el destino desempeñado por la consorte del Sr. Horrach no es de plantilla ni tiene consignado sueldo en el presupuesto municipal, por lo que carece de las condiciones exigidas por la Real orden de 16 de julio del corriente año, en relación con el Real decreto de 10 del mismo mes,

Esta Dirección general ha acordado anular el nombramiento del Sr. Horrach para la Escuela de Lluchmayor, reintegrándolo en la que servía en Santa Margarita y confirmar el anuncio de la primera a concurso de traslado, y ordenar al Inspector de Baleares que practique las averiguaciones necesarias en relación con la creación del cargo de Inspectora de orden, autorización para realizarlo y condiciones de la interesada para desempeñarlo.

Lo digo etc.—Madrid, 16 de septiembre de 1916.—*Anguita.*

(Gaceta 21 septiembre).

21 SEPTIEMBRE.—0.,

anunciando a concurso entre las casas editoriales, imprentas y similares de toda España para adjudicar la propiedad intelectual del Escalafón general del Magisterio con arreglo a las bases que se publican.

Concurso para la publicación del Escalafón general del Magisterio correspondiente al año 1916.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 14 de agosto último,

Esta Dirección general abre un con-



curso entre las casas editoriales, imprentas y similares de toda España para adjudicar la propiedad intelectual del Escalafón general del Magisterio correspondiente al año actual, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a La Dirección general de Primera enseñanza, autorizada por Real orden, cederá al adjudicatario la propiedad intelectual de la mencionada publicación con prohibición expresa para quien no sea aquél de reproducir en todo o en parte el mencionado Escalafón, ni de publicar ningún otro, sea cualquiera su fecha, en los seis meses siguientes al día en que se ponga a la venta el último folleto.

2.^a El Escalafón general del Magisterio consta de dos partes: el de Maestros y el de Maestras, pudiendo calcularse que cada uno constará de 8.000 a 9.000 nombres.

3.^a Para facilitar la adquisición del Escalafón se dividirá en tres folletos independientes para cada sexo: uno que comprenda las ocho primeras categorías; otro, para la de 1.100 pesetas, y otro, por último, para la de 1.000.

4.^a El precio de cada uno de los folletos será el mismo, pudiendo el adjudicatario fijar uno más reducido para quienes adquieran todos ellos.

5.^a El papel en que han de imprimirse los folletos será de condiciones análogas al empleado en los publicados en 1912, y el tipo de letra y la forma de composición lo suficientemente clara, para que sea fácil y cómoda su lectura, y su tamaño en cuarto.

6.^a El original de cada uno de los folletos será entregado sucesiva e independientemente por la Secretaría de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, obligándose el adjudicatario a poner a la venta dichos folletos dentro de los tres meses siguientes a la recepción de cada uno de sus originales.

De las pruebas para corrección de los pliegos habrán de entregarse 55 ejemplares a la misma Secretaría.

7.^a El adjudicatario queda obligado a que la tirada mínima del total de los folletos no sea inferior a 8.000 ejemplares.

8.^a El precio en venta de los folletos será fijado por los concursantes de antemano, y será condición de preferencia el mínimo en relación con los demás que se ofrezcan.

9.^a Será de cuenta del adjudicatario cuanto sea preciso para que los folletos lleguen a los Maestros que los adquieran, entendiéndose con ellos directamente, con los Habilitados o con librerías o sus corresponsales, sin intervención alguna de

la Comisión, ni del Ministerio, ni de las entidades que de él dependen.

10. El adjudicatario queda obligado a entregar 100 ejemplares de cada uno de los folletos a la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio.

11. El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», y durante dicho término, cuantos lo deseen podrán acudir al señor Secretario de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio en demanda de cuantos datos juzguen necesarios y a fin de que se les pongan de manifiesto los folletos publicados por la Comisión en 1912.

Las horas para este servicio serán de cinco a seis de la tarde.

12. La adquisición de los folletos podrá hacerse tanto por los Maestros como por las entidades y dependencias provinciales subordinadas al Ministerio, con cargo a las consignaciones de material de cada uno de ellos.

13. Después de sentadas y estudiadas las proposiciones que se presenten y oído el informe de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio y a la Comisión asesora del material, será resuelto el concurso por la Dirección general de Primera enseñanza.

14. Los concursantes deberán constituir en la Secretaría de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio una fianza de 500 pesetas, que les serán devueltas a todos los que no sean el adjudicatario, y que éste deberá elevar a 1.000 después de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional, y la definitiva si faltara a las condiciones del pliego aprobado.

15. Este concurso será resuelto en el término de quince días, a contar del fin del plazo fijado para la presentación de proposiciones.

16. Si razones de tiempo lo aconsejaren la Dirección general se reserva el derecho de acomodar el Escalafón a la situación del Magisterio en 31 de diciembre de 1916, ya que esto no alteraría sensiblemente el número de individuos en él comprendidos.

Madrid, 21 de septiembre de 1916.—El Director general, *Royo Villanova*.

(Gaceta 24 septiembre).

21 SEPTIEMBRE.—O.,

resolviendo el expediente de revisión de permuta incoado a instancia de doña Juliana Hernando, Maestra de Coruña, y doña María de los Angeles Torrado, Maestra de Aranga.

Visto el expediente de revisión de per-

muta incoado a instancia de doña Juliana Hernando Martínez, Maestra de Coruña, y doña María de los Angeles Torrado y Díaz, Maestra de Aranga:

Considerando que las permutas y la provisión de Escuelas por este medio no es un derecho de los Maestros, sino una autorización incluida en las disposiciones vigentes, tanto en los Reales decretos de 25 de agosto de 1911 y 19 de agosto de 1915 como en el de 10 de julio del corriente año, y, por tanto, es potestativo en la Dirección general el concederlos o no según las circunstancias que median en cada caso, cuando los interesados reúnan las condiciones prefijadas:

Considerando que para acabar con los peligros a que se prestaba una mayor libertad en las concesiones que daban lugar hasta a hechos que entraba fuera de cauce de la moral, se exigió la permanencia de los Maestros durante más de dos años en una misma Escuela, y que no es preciso dar al Real decreto de 10 de julio carácter retroactivo para aplicar su criterio dentro de las libertades de concesión, que es potestativo de quien lo otorga:

Considerando que es evidente que las Sras. Hernando y Torrado no reúnen las circunstancias exigidas por el número 7.º del Real decreto de 10 de julio del corriente año, aplicado para la concesión de la permuta, como criterio oficial desde la fecha en que el mismo se dictó, por lo que no parece impugnabile la Orden de 27 de agosto último:

Considerando que no se trata de un recurso de alzada, sino de una súplica dirigida a la misma Autoridad que acordó la anulación,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia de referencia.

Lo digo etc.—Madrid, 21 de septiembre de 1916.—*Royo Villanova.*

(Gaceta 23 septiembre).

Delegación regia de Primera enseñanza de Madrid.

Numeración de las Escuelas de niños existentes en esta Corte hecha por esta Delegación, de conformidad con lo prevenido en el número 1.º de la Real orden de 31 de agosto del corriente año.

Grupo A. Escuelas graduadas.

1 Graduada aneja a la Normal. San Bernardo, 80. Director, D. Manuel Cortés; agregados: D. Emeterio Gutiérrez, D. Ramón Escalante, D. Pablo Grúas y D. Gregorio Carandell.

2 Graduada de niños. D. Juan de Austria, 1. Director, D. Vicente Castro; agregados: D. Lázaro Fernández, D. Sisinio

Domingo, D. Adelino Alonso, D. José de la Cruz, D. Angel de Diego y D. José Zambrano.

3 Graduada de niños. Fuenterrabía, 7. Director, D. Vicente R. Martínez; agregados: D. Sebastián V. Pérez, D. Gregorio Guadalajara y D. Wenceslao Estremera.

4 Graduada de niños. Fernando el Católico, 10. Director, D. Narciso García; agregados: D. Emilio Roquero, D. Juan J. Mir, D. Blas Malaguilla, D. Eduardo Gil, D. Santiago Muñoz y D. Salvador Covisa.

5 Graduada de niños. Plaza del Dos de Mayo, 2. Director, D. Antonio Vilaverde; agregados: D. Serafín García, don Antonio Serra, D. Eladio Bugeda, don Teófilo Azabal, D. Dionisio Correas, don Tomás Mazario, D. Isidro Almazán y don Raimundo C. García.

6 Graduada de niños. Florida, 15. Director, D. Virgilio Hueso; agregados: don Eugenio Hernández, D. Pedro Gómez y D. Antonio Cremades.

7 Príncipe de Vergara, 27. Director, D. Domingo Cuartero; agregados: D. Pedro Pareja, D. Fulgencio Fernández, don Basilio París, D. Vito Peña, D. Claudio Brotóns y D. Gregorio F. Manzanedo.

8 Bailén, 28. Director, D. Fructuoso Adot; agregados: D. Paciano del Barco, D. Nemesio de Bargas, D. Clemente Cuesta, D. Carmelo S. Ruiz, D. Eugenio Hurtado y D. Antonio M. Andrés.

9 Director, D. Angel Llorca.

Escuelas en régimen de enseñanza graduada.

10 Libertad, 31. Director, D. Ezequiel Solana; agregados: D. Felipe V. Vicente y D. Cayetano Ortiz.

11 D. Luis Cabrera, 16. Director, don Mariano Peral; agregados: D. Juan Sáenz, D. Francisco Mediavilla, D. Ezequiel Cortés, D. Rafael Blanco y D. Inocencio García.

12 Doña Urraca, 1. Director, D. Pedro García; agregados: D. Gabriel Torreblanca y D. Eusebio Duque.

13 Cava Alta, 5. Director, D. Luis Guillén; agregados: D. Manuel Reyes, D. Juan B. Aznar, D. Juan Martínez, D. Francisco Fernández y D. Fernando Montero.

14 Martín de los Heros, 30. Director, D. Gerardo Rodríguez; agregados: D. José Barreche y D. Rafael García.

Grupo B. Escuelas unitarias.

1 Pontejos, 9. D. Valentín Ulecia.

2 Puerta de Moros, 6. D. Eugenio M. Navas.

3 Travesía Trujillo, 2. D. Mauricio Ríosalido.

- 4 Santa Isabel, 12. D. Manuel M. Tamayo.
- 5 Molino de Viento, 34. D. José Gómez.
- 6 Princesa, 24. D. Lorenzo Lafuente.
- 7 Segovia, 8. D. Julián Palacios.
- 8 Callejón de Leganitos, 2. D. Joaquín Cantos.
- 9 Luna, 14. D. Gabino Enciso.
- 10 Trafalgar, 9. D. Ricardo López.
- 11 Calatrava, 29. D. Miguel Quintana.
- 12 Travesía Trujillo, 2. D. Valentín Fernández.
- 13 Tres Cruces, 2. D. Alfonso B. Alfaro.
- 14 Núñez de Arce, 8. D. Quintín Rupepe.
- 15 Obispo Sancha, 13 y 15. D. Andrés Díaz.
- 16 Villamagna, 6. D. Ludivino Corbo.
- 17 León, 30. D. Luis Galán.
- 18 Blanca de Navarra, 6. D. José Cuervas.
- 19 Galileo, 5. D. Juan R. Martínez.
- 20 Antonio López, 6. D. Aniceto Gil.
- 21 Sagunto, 16. D. Martín Chico.
- 22 Ribera de Curtidores, 8. D. Laureano Sánchez.
- 23 San Ignacio, 3 bis. D. Domingo Hidalgo.
- 24 Plaza Chamberí, 7. D. Cipriano Morillo.
- 25 Santa Engracia, 98. D. Juan Barbero.
- 26 San Andrés, 1. D. José Herrero.
- 27 Tarragona, 25. D. José Xandri.
- 28 Paseo de Atocha, 19. D. Francisco Márquez.
- 29 Doña María de Molina, 24. Don Demetrio P. Valero.
- 30 Puerta de Moros, 6. D. Leonardo R. Rodríguez.
- 31 Amaniel, 7. D. Domingo Encinas.
- 32 Hilario Peñasco, 9. D. Felipe Casado.
- 33 San Cosme, 22. D. Federico Pérez.
- 34 San Bernardo, 85. D. Manuel Gil.
- 35 Echegaray, 19. D. Francisco Pérez.
- 36 Fúcar, 13. D. José Brotóns.
- 37 Rodas, 11. D. Julián Iturbe.
- 38 Carrera de San Isidro, 4. D. Eusebio Salaices.
- 39 Sánchez Rueda, 2. D. Antonio Ruiz.
- 40 Luzón, 6. D. Julián Martínez.
- 41 Méndez Alvaro, 14. D. José Muñoz.
- 42 Augusto Figueroa, 4. D. Domingo M. Berdinos.
- 43 Mesón de Paredes, 100. D. Ciriaco Latorre.
- 44 Huerta del Bayo, 14. D. Enrique González.
- 45 Olmo, 10. D. Víctor Domínguez.
- 46 Olivar, 17. D. Ramón Amor.

- 47 Pacífico, 35. D. José Rubio.
- 48 Plaza de los Carros, 1. D. Pedro Jiménez.
- 49 No tiene local. D. Antonio M. Andrés.
- 50, 51, 52 y 53 No tienen local y han sido anunciadas a concurso de traslado.

Grupo C. Escuelas desdobladas.

- 1 D. León Ramos.
- 2 D. Sebastián Vicente.
- 3 D. José Barreche.
- 4 D. Felipe V. Vicente.
- 5 D. Emeterio Gutiérrez.
- 6 D. Antonio Cremades.
- 7 D. Rafael García.
- 8 D. Nemesio de Vargas.
- 9 D. Emilio Roquero.
- 10 D. Ramón Escalante.
- 11 D. Paciano del Barco.
- 12 D. Juan B. Aznar.
- 13 D. Gregorio Carandell.
- 14 D. Eugenio Hernández.
- 15 D. Pablo Grúas.
- 16 D. Cayetano Ortiz.
- 17 D. Pedro Gómez.
- 18 D. Manuel Reyes.
- 19 D. Juan J. Mir.
- 20 D. Clemente Cuesta.
- 21 D. Eduardo Gil.
- 22 D. Luis G. Salinero.
- 23 D. Wenceslao Estremera.
- 24 D. Enrique Escribano.
- 25 D. Carmelo S. Ruiz.
- 26 D. Santiago M. Hernández.
- 27 D. Eugenio Hurtado.
- 28 D. Francisco Fernández.
- 29 D. Nicolás Catarineu.
- 30 D. Juan Martínez.
- 31 D. Simón Ruiz.
- 32 D. Marino Serrano.
- 33 D. Salvador Covisa.
- 34 D. Blas Cisneros.
- 35 D. Clemente Barahona.
- 36 D. Gabriel Torreblanca.
- 37 D. Pablo de Torres.
- 38 D. Francisco Mediavilla.
- 39 D. Eusebio Duque.
- 40 D. Ezequiel Cortés.
- 41 D. Emilio González.
- 42 D. Juan Sanz.
- 43 D. Fernando Montero.
- 44 D. Rafael Blanco.
- 45 D. Inocencio García.
- 46 D. Manuel de Avila González.
- 47 D. José Ramos.
- 48 D. Lupicinio Cantero.

*
**

Nota de Redacción.—Contestamos a las consultas que se nos han hecho, relativas al alcance que, para lo sucesivo, pueda tener la numeración, diciendo:

1.º Que el número es propio de la Escuela y le acompañará siempre, no afec-

tando para nada a la situación, categoría y derechos del Maestro que la desempeñe.

2.º Que el número de la Escuela no determina en ningún caso preferencias, dentro de cada grupo, respecto de la Escuela ni del Maestro; y

3.º Que se ha tomado la mayor antigüedad de los Maestros dirigiendo Escuelas en Madrid, como base de la numeración, por juzgarla menos arbitraria y más ajustada a principios de orden que cualquiera otra, pero sin que de esto puedan derivarse preferencias para lo sucesivo.



ESCUELAS VACANTES

OPOSICIONES

Sección administrativa de Primera enseñanza de Alava.

Oposiciones restringidas.

Relación de los Maestros y Maestras que han presentado instancias solicitando tomar parte en los ejercicios de oposiciones en turno restringido para proveer un sueldo de 1.000 pesetas en Maestro y otro en Maestras.

MAESTROS

D. Alfredo Nájera, Gregorio López, Gumersindo Loz, Eloy Méndez, Alejandro Zabala, Mariano Castro, Leonardo Juan L. Uriarte, Mauricio Rodríguez, Juan Cos, Rodolfo Reig, Hermógenes de la Fuente.

MAESTRAS

Doña María Blanca Mendizábal, Josefa López, Telesfora Calvo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se publica en la «Gaceta de Madrid» para que los interesados puedan en el plazo de diez días presentar las recusaciones que crean procedentes, pudiendo también los Jueces de los Tribunales justificar su imposibilidad si alguno de ellos no se hallare en condiciones de asistir a las sesiones que han de celebrarse.

PARA MAESTROS

Presidente.

D. Pablo Lubelza y Oppenheimez, Inspector-Jefe de Primera enseñanza.

Vocales.

D. Urbano Minguez Arranza y D. Balbino Tordomar Pablo, Maestros de esta capital.

PARA MAESTRAS

Presidenta.

Doña María Asunción Navarro Gárate, Directora y Profesora de la Normal de Maestras de esta capital.

Vocales.

Doña María Francisca Bengoa Suso y D. Luis Eusebio López, Maestros de esta capital.

Vitoria, 8 de septiembre de 1916.—El Jefe de la Sección, *Alfredo Tebar*.

(Gaceta 23 septiembre).

Sección administrativa de Primera enseñanza de Avila.

Oposiciones restringidas.

Terminado el plazo de convocatoria de las oposiciones en turno restringido para la provisión de tres plazas de 1.000 pesetas del Escalafón de Maestros y otras tres del de Maestras, se publica seguidamente la relación de los que han solicitado tomar parte en dichas oposiciones.

MAESTROS

D. Luciano López, Vidal Pastor, Aquilino Gamo, Antonio Gil Pérez, Simón Víctor de Paz, Eloy Méndez, Marcos Martín Bermejo, Miguel Sánchez, Valeriano de Juan Fernández, Donato Ramos, Nicanor Llorente, Fermín Maganto (le falta hoja de servicios), Leonardo J. L. Uriarte, ídem; Salvador Gamo, ídem.

MAESTRAS

Doña Petra Hidalgo, Leonor Díez, Vicenta Morales, Julia M. García, María del Rosario Sánchez, Adelaida Guerra, Ursula Redondo (le falta hoja de servicios), María Jesús del Pino, ídem.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 3 de junio de 1910, se concede a los interesados un plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para que formulen las recusaciones que estimen oportunas, publicándose a este efecto nuevamente los nombres de las personas designadas por el señor Rector del distrito, para formar parte de los Tribunales respectivos.

PARA MAESTROS

Presidente.

D. Federico García Díaz, Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia.

Vocales.

D. Godofredo Fernández Lorenzo y don Juan Matías Hernández, Maestros de la capital.

PARA MAESTRAS

Presidenta.

Doña Teodora Queimadelos Vieitez, Directora de la Escuela Normal de Maestras.

Vocales.

Doña Eugenia Vallesa y Vela y D. Trinidad Rivera Martín, Maestros de esta capital.

Avila, 20 de septiembre de 1916.—El Jefe de la Sección, *Felipe L. Colmenar*.

(Gaceta 23 septiembre).

Sección administrativa de Primera enseñanza de Salamanca.**Oposiciones restringidas.**

Conforme con lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, por el presente edicto se hace público que los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones en turno restringido, que se han de celebrar en esta capital, son:

Maestros y Maestras que tienen completo su expediente.

D. Francisco Alonso Barrado, Alejandro Holgado, Vidal Díez, Gaspar Vicente Egido, Marcos Martín, Julián Barrado, Bonifacio Candelo, Leonor Díez, María Carazo, María Asunción Ansede, Lorenza González.

Maestros y Maestras que tienen incompleto su expediente.

D. Timoteo Domínguez Andrés, sin hoja de servicios; Gregorio Cid Guillén, ídem; Nicanor Llorente Domínguez, ídem; Manuel Bermejo y Herrero, ídem; Miguel Cornejo Fernández, ídem; Francisca Pulido Villa, ídem; Romana Heras Gilmarín, sin reintegro la instancia y no acompaña hoja de servicios; Fernando Martín Rivero, ídem; Donato Díez Serna, ídem.

Los Tribunales de oposiciones para este turno restringido, tanto para Maestros como para Maestras, aparecieron en la «Gaceta de Madrid» de 11 de agosto último.

Para ser admitidos a las oposiciones los Maestros y Maestras mencionados, que tienen incompleto el expediente, tendrán que subsanar las deficiencias apuntadas, antes del comienzo de los ejercicios, a los cuales serán definitivamente admitidos los aspirantes de ambas relaciones que en virtud de los documentos aportados justifiquen tener derecho a actuar en estas oposiciones.

Lo que se publica a fin de que, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio

en la «Gaceta», puedan presentarse las recusaciones que los interesados conceptúen procedentes, y durante el propio plazo puedan también los Jueces de los Tribunales hacer constar su imposibilidad para actuar en los mismos, con arreglo al Decreto anteriormente citado.

Salamanca, 20 de septiembre de 1916.—El Jefe de la Sección, *Luis Domínguez*.

Gaceta 23 septiembre).

Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria.**Oposiciones restringidas.**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 19 de agosto de 1915, Reales órdenes de 11 de febrero y 8 de marzo del mismo año, Orden de la Dirección general de 23 de mayo de 1916 y de lo dispuesto por el Rectorado del distrito universitario, con fecha 5 del actual se convocan oposiciones restringidas para adjudicar cuatro vacantes, de sueldo de 1.000 pesetas, a Maestros, y otras cuatro a Maestras, cuyos ejercicios se celebrarán en esta ciudad.

El plazo para solicitar será el de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Las instancias, acompañadas de la hoja de servicios certificada, dentro del plazo de convocatoria, se presentarán en esta Sección en todos los días laborables, en dicho plazo y horas de oficina.

Para juzgar estas oposiciones, el señor Rector de este distrito, ha nombrado los siguientes Tribunales:

PARA MAESTROS

Presidente.

D. Manuel Jubero Fernández, Inspector Jefe de esta provincia.

Vocales.

D. Víctor Jiménez Lapuente y D. Abdón Senén García, Maestros de la capital.

Suplentes.

D. Félix Calavia García, Maestro de Aliud, y D. José Ortega González, Maestro de Río seco.

PARA MAESTRAS

Presidenta.

Doña María de la Concepción Sánchez Madrigal, Profesora de la Escuela Normal y Directora de la misma.

Vocales.

Doña María E. Villapol Martínez, Maestra de la capital, y D. Salustiano

Ornillos León, Maestro de Burgo de Osma.

Suplentes.

Doña Sofía Corredor López, Maestra de Burgo de Osma, y D. Gregorio Gil Barrios, Maestro de Almazán.

Soria, 19 de septiembre de 1916.—El Jefe accidental de la Sección, *Erasmio Llorente*.—Aprobado: El Rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(Gaceta 24 septiembre).

Sección administrativa de Primera enseñanza de Huesca.

Oposiciones restringidas.

En cumplimiento de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 23 de mayo último, y hecha la distribución de plazas por el señor Rector de este distrito universitario, esta Sección anuncia, para ser provistas por oposición en turno restringido, dos plazas del Escalafón general de Maestros y otras dos del de Maestras, de 1.000 pesetas de sueldo.

Los ejercicios se verificarán en esta capital, con sujeción a lo preceptuado por el artículo 9.º del Reglamento de 25 de agosto de 1911, cuya vigencia ratificó el artículo 5.º del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Sección administrativa, en término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañando a la solicitud hoja de servicios certificada, dentro del expresado plazo.

Para juzgar estas oposiciones, el señor Rector de este distrito, ha nombrado los siguientes Tribunales:

PARA MAESTROS

Presidente.

D. Pedro Luis Francisco Galdeano, Inspector Jefe de la provincia.

Vocales.

D. Miguel Sánchez Castro y D. Jesús Marco Murillo, Maestros de la capital.

Suplentes.

D. Francisco Abad Gállego y D. Andrés Velasco Fernández, Maestros de la capital.

PARA MAESTRAS

Presidenta.

Doña María del Pilar Barrera y Orueña, Profesora de la Escuela Normal.

Vocales.

Doña Ramona Broto Campo y D. Cán-

dido Francisco Sánchez, Maestros de la capital.

Suplentes.

Doña Julia Galindo Cortacans, Maestra de la capital y D. Rafael Serrano Villanueva, Maestro nacional de Abiego.

Huesca, 18 de septiembre de 1916.—El Jefe de la Sección, *Santiago L. de Tamayo y García*.—Aprobado: el Rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(Gaceta 24 septiembre).

Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga.

Oposiciones restringidas.

Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones en turno restringido de esta provincia.

Los aspirantes a quienes falten algunos documentos, podrán remitirlos a esta Sección en los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en la «Gaceta», y en ese mismo plazo, conforme a lo que previene el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, podrán hacer las recusaciones que procedan:

Maestros con documentación completa.

D. José Mena, Diego Vázquez y Antonio Soto.

Maestros a quienes falta la hoja de servicios.

D. Miguel Maldonado Suárez.

Maestras con documentación completa.

Doña Filomena Ayuso, Raimunda Rivero y Josefa Sánchez.

Maestras a quienes falta la hoja de servicios.

Doña Encarnación Mier, Estervina García.

Málaga, 21 de septiembre de 1916.—El Jefe de la Sección, *Antonio Quintana*.

(Gaceta 25 septiembre).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Vistas las reclamaciones presentadas a las propuestas que se publican en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 7 del actual, con el fin de proveer por concurso rápido de traslado Escuelas de 625 pesetas:

Considerando que los concursantes excluidos D. Cándido Luis Jiménez Mateos,

D. Juan Antonio Moral Cerezo, D. Enrique Vallejo Benito y D. Pedro Martínez González, no tienen en cuenta en sus reclamaciones el espíritu que informa el artículo 27 del Real decreto de 15 de abril de 1910, al exigir tal disposición, que las hojas de servicio de los aspirantes estén cerradas el día 1.º del mes en que corresponde anunciarse este concurso, espíritu que no puede ser sino el de evitar que en las propuestas se incluyan Maestros con servicios posteriores a la citada fecha, ya que las vacantes objeto de provisión son producidas todas ellas con anterioridad a la misma:

Considerando que el admitir en la propuesta a los reclamantes y a los demás excluidos que en idéntico caso se encuentran, causaría perjuicio a los Maestros interinos con derecho reconocido a ingresar en propiedad en Escuela nacional, ya que las vacantes desiertas en este concurso rápido, por tal turno han de proveerse después:

Vista la disposición ya citada, este Rectorado ha resuelto:

1.º Desestimar las cuatro reclamaciones de que se trata.

2.º Expedir, con esta fecha, los nombramientos de los interesados que figuran en la propuesta provisional elevada a definitiva por este acuerdo; y

3.º Remitir a las Secciones administrativas de Primera enseñanza los correspondientes nombramientos, para que los favorecidos puedan hacer efectiva la posesión en sus cargos.

Lo que se anuncia a los efectos prevenidos en el artículo 31 del repetido Real decreto.

Valladolid, 20 de septiembre de 1916.—
El Rector, *C. Valverde*.

(Gaceta 24 septiembre).

CURSO COMPLETO

— DE —

PEDAGOGÍA

Comprende esta obra tres gruesos volúmenes, donde se tratan extensamente todas las cuestiones relacionadas con la ciencia y arte de educar, conforme a las opiniones más autorizadas y recientes.

Es obra utilísima a todo Maestro para lograr en su Escuela frutos copiosísimos de la enseñanza con el menor esfuerzo posible, y es obra indis-

pensable a todo el que se prepara para hacer oposiciones.

Véndese esta obra en tomos sueltos.

Pedagogía general. 3 pesetas.
Didáctica pedagógica..... 4 ídem.
Organización escolar..... 4 ídem.

Los suscriptores de *El Magisterio Español* pueden adquirir la obra completa en esta Administración por **7,50 pesetas** solamente.

Para enviar a provincias la obra completa certificada ha de añadirse una peseta más.

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Notas de Fisiología, Higiene general e Higiene escolar, tomadas por un alumno del Profesor de la asignatura de la Escuela Normal Central de Maestros, Dr. D. Eduardo Masip. Un vol. en 4.º de 464 pág., con 301 grabados, 7 pesetas. Madrid, 1916.

Hace tiempo que hemos recibido esta notabilísima obra, y la escasez de tiempo para leerla juntamente con la falta de espacio para anunciarla, nos ha impedido tratar de ella como deseábamos y como merece.

El Dr. Masip es un Médico enamorado de las cosas de enseñanza primaria y ha consagrado a ello su actividad que es mucha y su tenacidad que es incansable. Sobre estas materias difíciles e interesantísima, ha hecho estudios prolongados y observaciones copiosas en la Inspección médica-escolar de Madrid. Encargado más tarde de explicar en la Escuela Normal de Maestros de Madrid las asignaturas de Fisiología e Higiene, ha condensado en esta obra el fruto de su experiencia larga y de sus meditaciones.

Con esta preparación especial había derecho a esperar una obra verdaderamente notable, y así es en efecto, tanto más cuanto que esa experiencia personal y esas meditaciones han sido avaloradas con lecturas de numerosas obras y publicaciones técnicas de la Fisiología y la Higiene aplicadas a la infancia, a la vida escolar del niño y al medio en que esa vida se desarrolla. La abundante bibliografía que se detalla en las últimas páginas del libro es como para asustar a los que por primera vez asoman su curiosidad a este campo frondoso de los

estudios modernos. Hay en esa bibliografía lectura ¡para diez años!

El libro con sus 464 grandes páginas y sus cincuenta lecciones, contiene cuanto se puede apetecer en esas materias; es una obra de estudios y consulta más que un libro didáctico para la Enseñanza de una asignatura especial en las Escuelas Normales, y con esto creemos hacer su mejor elogio.

El libro está escrito con claridad y método, impreso con lujo, ilustrado con profusión; merece un éxito. Lo recomendamos y felicitamos al autor, nuestro buen amigo el Dr. Masip.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se conceden 15 días de prórroga para posesionarse de la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección de Barcelona, a D. Camilo Aspiazu.

—Se concede licencia para actuar en oposiciones a D. Antonio Sanz-Sánchez, Maestro de Ajalón (Madrid).

—Se nombra a D. Joaquín Cartagena, Maestro sustituto de Redovan (Madrid).

—Ha sido aprobado por el Consejo de Instrucción pública el expediente de oposiciones a plazas de Oficiales de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Derechos pasivos del Magisterio.—Clasificaciones aprobadas: D. Prudencio Rodríguez Grande, Maestro de Puenteansa, 600 pesetas; doña Juliana C. Merás, de Hervás, 1.160; Bernardo Iglesias Castro, de San Payo, 560; Rosario Somoza Fernández, de Pontón, 980; María Alonso Puente, de Santiago de Sariego, 300; Félix de Vera, de Santa María de la Hoya, 860, y Dolores Turbany, de Massanet, 690.

Pensiones concedidas: Doña Ascensión Ruiz, viuda de D. León C. Carrasco, Maestro de Malagón, 773,32 pesetas; Antonia Martínez Pastor, ídem de D. Enrique Albentosa, de Hondón, 366,66; Petra Martín, ídem de Gabriel Galerde, de Coomontes, 360 y 115,50 de haberes devengados; Maximina Mandía Carballo, ídem de D. Isidro Sagastino, de Coruña, 945,66; María Mateu, ídem de D. Lorenzo Cassi, de Barcelona, 626,66; Engracia Vivanco, hija de D. Pedro, de Burgos, 233,32, y Carmen Lasantas, ídem de doña Micaela Ruiz, de Navarra, 800 y 93,33 de haberes devengados.

Mejoras aprobadas: Doña María Santos Ortigosa, de Logroño, 267,16 pesetas; Rosario Fernández Martín, de Almería, 906,66; Valentina Arnilburu, de Logroño, 157,50, y Mercedes Artigues Vidal, de Lérida, 125.

Devolución de cantidades: a D. Arsenio

Cuenca Blázquez, Maestro de Ciudad Real, 152,46 pesetas.

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. José del Olmo March, padre de doña Natividad, Maestra de Madrid.

Doña Dolores Vites, Profesora del Colegio nacional de Sordomudos y Ciegos.

D. Asencio Basterra, Maestro de Castillo (Alava).

D. Jacinto García, Oficial de la Sección administrativa de Alava.

Doña Eloísa de la Cruz, Maestra de Olmedo de Camaces, madre de D. José Santiburcio, Maestro de Sección de la graduada de Cáceres.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Tarragona.—Se ha dado cuenta a la Dirección general de los errores advertidos en la última corrida de escalas respecto a los Maestros de esta provincia.

—Al Rectorado se han remitido las instancias de los Maestros que deseaban tomar parte en el concurso de ingreso de interinos.

—Se ha reclamado títulos administrativos a doña Cinta Fornos, Josefa Melendres y Ramón Montañola, para diligenciarles el ascenso que les corresponde.

—Por el Rectorado le ha sido admitida la renuncia presentada del cargo de Presidente del tribunal de oposiciones restringidas a D. José Puig, Inspector-Jefe de Primera enseñanza.

—Les ha sido concedida licencia de 10 días a doña Dolores Moreno, Maestra de Bellvey y a D. Salvador Fontevila, Maestro de Santa Coloma de Queralt.

—Han solicitado tomar parte en las oposiciones anunciadas en la «Gaceta» de 6 del actual, D. Pedro Sabaté, D. Froilán Viso y D. Pedro Pujol.

—Se ha recibido expediente incoado por doña Engracia Pallarés, en solicitud de que se le conceda la jubilación, como Maestra nacional de Salomó.

—Se ha recibido en la Normal de Maestros el título de D. Darío Monroy.

—Para resolver definitivamente el expediente de clasificación de doña Joaquina Serramalera, la Junta Central ha reclamado de nuevo el certificado de cese en el servicio activo, que se le envió ya en su día.

—Al Rectorado se remite informados:

instancia de la Maestra de Solivella, señora Casas, que solicita licencia; el expediente de las religiosas de la Sagrada Familia, de Vallés, que solicitan se reconozca nueva Directora del Colegio; el expediente de la Maestra de Freginals, que solicita ponerse de nuevo al frente de su Escuela, terminado el primer período de observación; la instancia de la Maestra de Argentera, señora Abelló, que solicita licencia para presentarse a las próximas oposiciones restringidas.—C.

Distrito de Murcia.

Murcia.—Han tenido entrada en la Escuela Normal de esta ciudad, los títulos de Maestra expedidos a favor de doña Purificación Aranda, doña Luisa Bellaz, doña Josefa Fenoy, doña Concepción Crespo, doña Ana María Díez y doña Daniela Serrano.

—El Alcalde de Mazarrón se pregunta si el Maestro de Romero, de aquel término municipal, se halla al frente de su Escuela.

—El Alcalde de Yecla tiene ultimado el expediente de creación de una Escuela de niños de aquella localidad.

—Se ha celebrado en Albacete la fiesta escolar, con asistencia de los niños y niñas de las Escuelas nacionales, bandas de música y nutrida comisión formada por el Ayuntamiento e invitados. El acto resultó brillante, repartiéndose premios a los alumnos, consistentes en libretas de la Caja de ahorros del Banco de Albacete.

—Al Rector se comunica que se halla vacante la Escuela de niños de Cabeza de la Plata y una Sección de la graduada de Mazarrón.—C.

Crónica General

Viernes 22.—Una Comisión de azucareros ha entregado una nota para el Ministro de Hacienda indicando en ella los precios que debe tener el azúcar, mientras duren las circunstancias actuales.—El Presidente del Consejo ha manifestado hoy al Ministro de la Gobernación que el próximo domingo emprenderá su regreso a esta Corte.—El mismo Presidente ha recibido la visita del Marqués de Comillas, que habló de asuntos relacionados con la Exposición de Barcelona de la que es Comisario regio el ilustre prócer.—Ha negado terminantemente el Ministro de Hacienda que proyecte la contratación de un empréstito para el mes de octubre.

Extranjero.—Las noticias de la guerra no contienen hoy variación de importan-

cia, pues sólo hablan de ataques y contraataques, y «raids» de aviación de poca importancia.—El rompimiento de unos diques en Hungría ha producido una inundación en la que han perecido centenares de personas.—En Méjico se ha recrudecido la anarquía a consecuencia de haber invadido los villistas a Chihuahua.

Sábado 23.—El Ministro de Marina ha remitido una nota oficiosa a los diarios en la que hace constar que está absolutamente identificado con la política del Gobierno de que forma parte, desmintiendo así las noticias que en sentido contrario se han publicado.—El Comandante general de Ceuta participa que un incendio ha destruido, en los depósitos de petróleo y gasolina de la casa Vacun, 4.500 cajas de ambos combustibles; no hay desgracias que lamentar, pero las pérdidas son considerables.—Cerca de Cuntis (Pontevedra), ha volcado un automóvil en el que viajaban tres personas resultando una de ellas muerta y las otras con heridas graves.

Extranjero.—Los informes oficiales de Rumanía insisten en que los ruso-rumanos han obtenido en Dobrudja una gran victoria sobre los germano-búlgaros, añadiendo que éstos se batían en retirada desordenadamente.—Un parte de Viena dice que las tropas austriacas han desalojado a los rumanos de sus posiciones en Hatzegt recobrando la ciudad de Petroseny y el paso de Szurdud.

Domingo 24.—El Ministro de Hacienda ha sido recibido hoy en audiencia por el Rey, que firmó los Decretos referentes a los proyectos que presenta a las Cortes.—Los Reyes, las autoridades y numerosísimo público, han asistido hoy en San Sebastián a la inauguración del monumento erigido a la memoria del eminente compositor Usandizaga.—En Manzanares ha ocurrido un motín de obreros del campo, resultando un Guardia civil herido, dos amotinados muertos y otros con graves heridas.

Extranjero.—Quince dirigibles alemanes han arrojado bombas en Lincolnsheire y Londres, causando 28 muertos y 99 heridos; dos de los dirigibles fueron derribados, quedando uno de ellos destruido y apresada la tripulación del otro, compuesta de 22 individuos.

Lunes 25.—Por la mañana ha regresado a Madrid el Presidente del Consejo y el Ministro de Hacienda; inmediatamente ordenó el Presidente citar a Consejo para esta tarde a las tres con objeto de acordar el plan parlamentario y despachar expedientes.—El día 1.º de octubre regresarán los Reyes a Madrid.—En Puerto-Chico (Santander), ha reventado la cal-

dera de un vapor pesquero hiriendo de gravedad a cuatro tripulantes.

Extranjero.—Tanto los partes de los alemanes como los de los aliados, no señalan hoy operación de importancia en sus respectivos frentes.—La situación de Méjico es cada día más difícil, pues numerosas tropas de Carranza se pasan a los rebeldes.

Correspondencia Particular

Budia. M. P. Si no ha visto usted su nombre en el Escalafón, debe reclamar elevando instancia a la Dirección general por conducto de la Sección.

Santo Tomé. J. H. No se pueden trasladar y para salir de allí tienen que solicitar reingreso.

Villasarracino. M. M. Solamente pueden salir de Navarra por reingreso.

San Vicente de la Barquera.—R. V. Se insertará; reciban la enhorabuena.

Mazuela. P. M. Con mucho gusto.

San Sebastián. A. y A. Mil gracias.

Mandayona. M. S. No se ha publicado en la «Gaceta», pero la Real orden está puesta a la firma del Ministro.

Bilbao. H. P. V. Mil gracias por la noticia y los recuerdos.

Jerte. G. R. Se publicará.

Lasarte. M. T. Reciban nuestro sentido pésame.

Mendata. F. Z. La haremos llegar a sus manos cumpliendo sus deseos.

Bordeje. S. L. Sin tener la prueba ab-

soluta de la falsedad de las certificaciones no podemos dar cabida a esas denuncias fundadas solamente en presunciones.

Fuentelahiguera. A. L. El domicilio de la Asociación Nacional es plaza del Angel, 3.

Escobar. A. M. No se ha publicado. Diga los números que le faltan y se los remitiremos si no están agotados.

Sorbeira. C. D. Para que una campaña dé resultados, es preciso que haya opinión en su apoyo y que las circunstancias sean propicias. Tomamos nota de las indicaciones de ustedes.

Miguelturra. M. E. F. Ofrece inconvenientes. Es difícil el arreglo de la cuestión de Navarra. No cobran por el Estado. No sabemos el tiempo que tardarán los interinos en colocarse.

Foreall. J. D. Ni cobran del Estado ni se puede salir de allí sino por reingreso.

Torrecilla de la Orden. F. L. Creo que todavía ha de tardar algún tiempo en colocarse.

Academia Alvarez

Infantas, 7.—MADRID

Preparación para el ingreso en la Escuela de Estudios del Magisterio, oposiciones a Inspectores de Primera enseñanza, Cátedras de Normales, Escuelas nacionales y para los estudios de la carrera del Magisterio. Pídanse detalles y Reglamentos acompañando el correspondiente sello.

A los Maestros:

El papel que nos costaba antes de la guerra 9 ó 9,50 pesetas, nos cuesta ahora 20. Lo mismo ocurre con el cartón, la tela, las tintas, el metal, etc., etc. A

pesar de esto, no hemos encarecido ni el periódico, ni los libros, y así procuraremos seguir mientras nos sea posible. Mas para salvar estas difícilísimas circunstancias, rogamos a nuestros lectores:

- 1.º Que abonen la suscripción adelantada; nos es imposible seguir con la amplísima tolerancia que siempre hemos tenido en el plazo del pago.
- 2.º Que al cobrar, dentro de breves días, el material, hagan los pedidos de libros y papel que necesiten y tengan presupuestados; pasado algún tiempo, quizá no podamos servirles al mismo precio.
- 3.º Que si hacen los pedidos a librerías de provincias, reclamen siempre los bonos de suscripción gratuita y nos los remitan en seguida, para abonarles lo que les corresponda (25 por 100); y
- 4.º Que si los pedidos los dirigen directamente a esta Administración, acompañando el importe, por Giro postal, letra, libranza o sellos de 0,15 pesetas, les regalaremos, por excepción, el 50 por 100 del pedido en suscripción al periódico.

Aprovechen nuestros favorecedores estos ofrecimientos, y tengan en cuenta que muchos editores han subido los precios de sus libros; algunos los han duplicado, y nosotros seguimos sin variarlos, a costa de sacrificios y pérdidas, que sólo podremos soportar si los lectores atienden los ruegos anteriores.

INDISPENSABLE EN TODA ESCUELA



Registro Solana

DE MATRICULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION, CONTABILIDAD y CORRESPONDENCIA, sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el **mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación.** Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

EL REGISTRO SOLANA da cada mes la lista de faltas y de asistencias de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

EL REGISTRO SOLANA contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorandum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etc., etc. **Empieza en septiembre** y se acomoda estrictamente a la duración del curso.

EL REGISTRO SOLANA permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

EL REGISTRO SOLANA es el **más sencillo** y el **más barato** de todos, pues comprende CINCO REGISTROS, por el precio que cuestan los más baratos **registros de asistencia**, sólo de asistencia, que no es más que uno.

EL REGISTRO SOLANA, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

Serie A, hasta 70 inscripciones, 3 pfas. uno.

Serie B, de 70 a 105 inscripciones, 3,50 pfas. uno.

Serie C, de 105 a 140 inscripciones, 4 pfas. uno.

Serie D, de 140 a 210 inscripciones, 5 pfas. uno.

MADRID, IMPRENTA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL, CALLE DE QUEVEDO NÚMERO 7